



COMERCIO EXTERIOR

Manual Didáctico



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



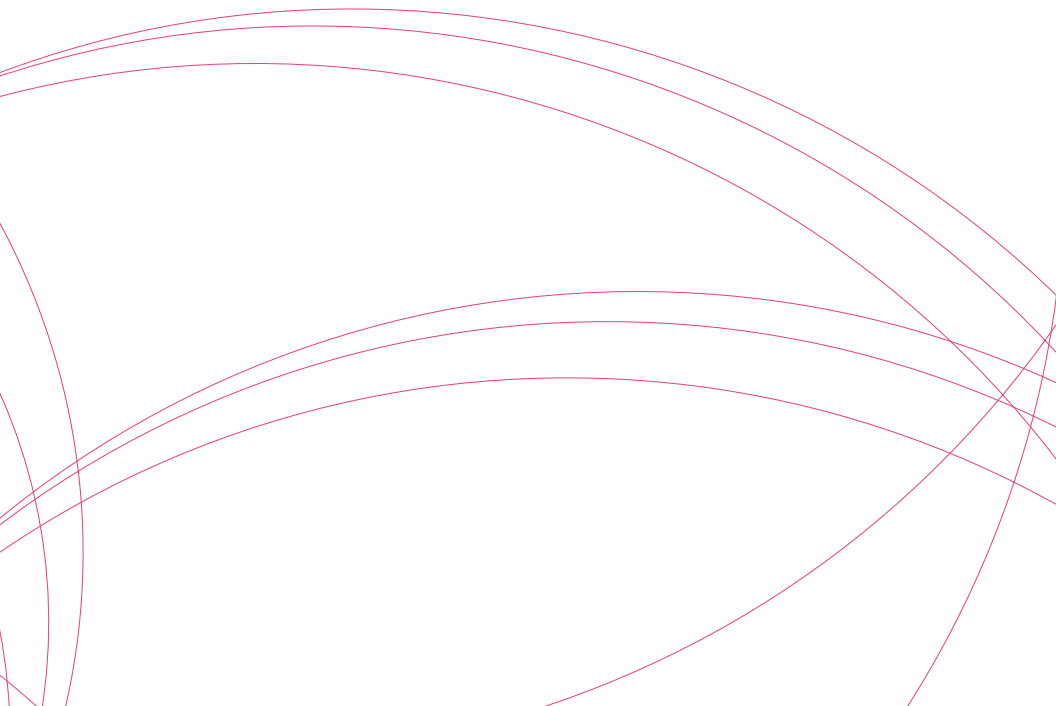
UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



UST[®]
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS



1	Definición del Comercio Internacional	página 04
2	Acuerdos comerciales	página 10
3	Ambiente del Comercio Internacional	página 12
4	Organismos participantes	página 18
5	INCOTERMS	página 22
6	Modalidades de venta	página 48
7	Formas de pago	página 50
8	Tramitación aduanera de exportación	página 54
9	Proceso intra-organizacional de exportación	página 66
	Glosario comercio exterior	página 72

1a Edición
Noviembre 2019
Valdivia, Chile

Todos los derechos reservados. Se permite el uso o la reproducción parcial del mismo para usos educativos, siempre y cuando se de crédito, citando la fuente.

Comité Editorial:
Coordinador General:
Corrector de Pruebas:
Fotografía y Edición: *Néstor Gutiérrez Navarro*.
Diseño Gráfico: *Néstor Gutiérrez Navarro*.

1

Definición del Comercio Internacional

Definición del Comercio Internacional

El comercio internacional hace referencia a todas las actividades comerciales que tienen que ver con la transferencia de bienes, recursos, ideas, tecnologías y servicios a través de los distintos países y sus mercados (Forma parte de la economía).

Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en las importaciones y exportaciones, así como los gobiernos de sus países de origen.

Al realizar operaciones comerciales internacionales, los países involucrados se benefician mutuamente al posicionar mejor sus productos, e ingresar a mercados extranjeros.

No sólo involucra los productos, sino también los servicios. De hecho, los productos que más impacto tienen en el comercio internacional son: petróleo (y energías), automóviles, químicos y fármacos, textiles, celulares (y productos de comunicación) y alimentos. Estas industrias forman parte del 70% de las exportaciones e importaciones mundiales.

Antes de seguir avanzando, aclararemos la diferencia de exportación de bienes y servicios.

La exportación de bienes es situar en otro territorio aduanero, por ejemplo, otro país o zona franca, un producto o mercancía tangible o física.

Servicio: se trata de actividades que no podemos ver o tocar, o sea, intangibles. "Por lo tanto, la exportación de servicios ocurre cuando el pago es hecho por un residente fuera del territorio aduanero nacional, independiente de donde él se encuentre en la práctica". Al contrario de las transacciones internacionales de bienes, pocas transacciones de exportación de servicios involucran movimientos transfronterizos.

Principales modalidades de exportación de servicios

De acuerdo con Gómez Aldana, existen cuatro modalidades diferentes de exportación de servicios. Conoce un poco más sobre cada una de estas abajo y observa cuáles son los tipos de negocios más comunes en cada una.

Servicios transfronterizos de exportación

En esa modalidad, el propio servicio cruza la frontera, sin desplazar personas a otros territorios. El prestador de servicios no se mueve ni hace presencia en el país donde el servicio es adquirido.

Servicios más comunes en esa modalidad: softwares o programas de ordenadores enviados por internet; proyectos y documentos enviados por correo o internet; entrenamiento, asistencia técnica o asesoramientos hechos a través de teleconferencia o medios electrónicos; expedición de mercancías y servicios bancarios.

Transferencia de consumidores extranjeros en el país local

En este caso, el servicio es consumido por no-residentes de un determinado territorio. La definición de quién es un no-residente varía conforme a la legislación de cada país.

Servicios más comunes en esta modalidad: turismo; capacitación; asistencia técnica y asesorías dedicadas a extranjeros en territorios locales; servicios de salud dedicados a extranjeros.

Importancia del Comercio Internacional

El comercio internacional ha transformado al mundo, ya que ha permitido a varios países intercambiar bienes valiosos.

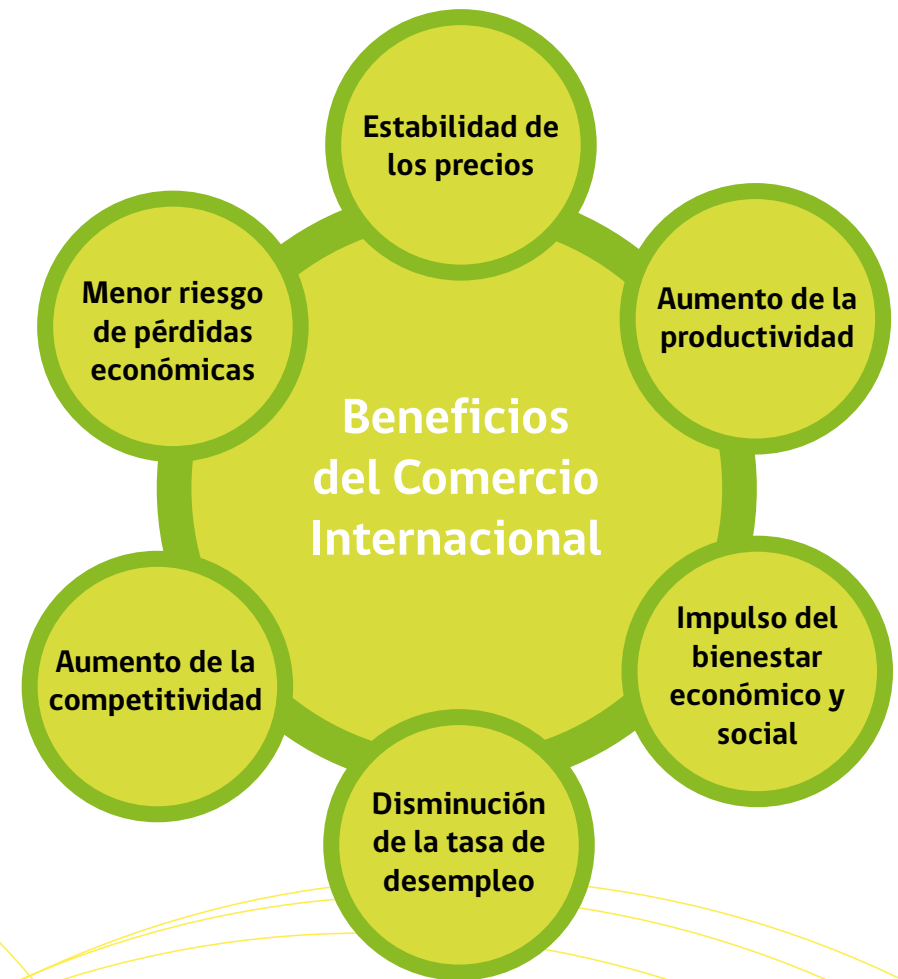
Desde los tiempos de la «ruta de la seda» hasta actualmente en la globalización la importancia es:

- Hace crecer a los países exportadores. Un ejemplo claro es Alemania y China, que han impulsado su economía con exportaciones de todo tipo.
- Llevan nuevos productos a los países. Las especias son el perfecto ejemplo, ya que provenientes de Marruecos, la India y el Medio Oriente, han permitido enriquecer las gastronomías del mundo.

- Mejora las condiciones para el consumidor final. El comercio, a la larga, hace que sobrevivan las empresas que producen con más calidad y en algunos casos, con menores costos. Esto provoca que el consumidor final tenga la libertad de escoger lo que prefiere.

Y por supuesto, la participación en los negocios internacionales ha permitido a los países aprovechar su ventaja comparativa.

Beneficios del Comercio Internacional



¿Por qué nace el Comercio Exterior?

Dentro de la historia se puede observar que el comercio ha sido muy importante para el desarrollo de las comunidades, este proceso fue iniciando desde la creación de los imperios coloniales y se hizo fundamental para poder satisfacer las necesidades que una población posee, y no solo eso, el comercio también ayuda a que las poblaciones puedan compartir dentro de los aspectos sociales, y de ésta manera compartir cada uno de los rasgos que las culturas poseen. Desde el inicio del comercio las poblaciones intercambiaban ciertos bienes por medio del trueque que les permitía acceder a bienes que no poseían dentro del sitio donde vivían con el fin de obtener más riqueza.

Actualmente los países dependen del comercio internacional para el desarrollo económico y bajo el mismo principio como inició el trueque dentro de las comunidades satisfacer las diferentes necesidades que la población posee, éste comercio se refiere a las importaciones y exportaciones, inversión directa, financiación internacional, mercadeo etc., las cuales se realizan mundialmente y participan las diferentes comunidades.

El comercio internacional se produce debido a que ningún país es autosuficiente, es decir, siempre va a necesitar de otro país debido a que cada país posee cierta ventaja comparativa, que es uno de los fundamentos básicos del comercio internacional.

La ventaja comparativa que tienen los países se refiere a que ciertos países tienden a especializarse en la producción y exportación de aquellos bienes o servicios que producen con un coste relativamente más bajo con respecto al resto del mundo. Esto produce una competencia entre países lo cual hace que la calidad, eficiencia y eficacia de producción mejore y la competencia de comercios sea más competitiva y mejor.

Se puede observar a lo largo del tiempo que el comercio internacional ha sido de gran ayuda para el crecimiento económico mundial ayudando de ésta manera a la población a tener mejores condiciones de vida y poseer mayores posibilidades de trabajo, pero a pesar de la evolución que hemos tenido muchos países aún no se han desarrollado adecuadamente y aún se encuentran sumidos en la pobreza, y esto se debe a la competencia que poseen las empresas mundiales para captar mayormente el mercado bajo costos más bajos, lo cual hace que busquen mano de obra mucho más barata bajo la explotación de países subdesarrollados, bajo un trato no adecuado a los obreros muchas veces exponiendo sus propias vidas debido a que muchos de los materiales que utilizan para la producción son tóxicos para la salud humana.

Con el inicio del comercio exterior se pueden ver muchas ventajas pero a la vez encontramos desventajas, como por ejemplo la más importante es la destrucción de nuestro medio ambiente debido a la explotación exagerada de algunos recursos naturales y que por lo general son vitales para el ser humano. Con este tipo de desventaja podemos ver que se va desviando el principio básico del comercio exterior, que si bien es buscar la riqueza de un pueblo mediante el intercambio, pero no se toma en cuenta los daños que podríamos estar causando al ambiente.

Es de vital importancia que se cree una estrategia para que existan menores impactos dentro de nuestra naturaleza, ya que muchos de los recursos que son usados no son renovables, se debe producir de una manera más responsable para que todos nos veamos beneficiados dentro de éste importante proceso como es el intercambio de las mercancías. Se deben adoptar medidas para que el enriquecimiento y el beneficio sea para todas las naciones y de ésta manera que las personas obtengan mejores condiciones de vida.



<http://www.puce.edu.ec/economia/efi/index.php/economia-internacional/2-uncategorised/41-teoria-clasica-del-comercio-internacional>



¿Qué es un acuerdo o tratado comercial?

Un tratado de libre comercio (TLC) es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios.

Actualmente Chile cuenta con **26** acuerdos comerciales.

Según el grado de dimensiones del comercio internacional éstos se clasifican en cuatro diferentes categorías:

- a** Acuerdos de Asociación Estratégica
- b** Tratados de Libre Comercio
- c** Acuerdos de Complementación Económica
- d** Acuerdos de Alcance Parcial

Acuerdos de Asociación Estratégica:

Es un acuerdo bilateral que además de abrir arancelariamente mercados, puede abordar acuerdos en materias como cooperación en materias científicas, tecnológicas, sociales y educacionales.

Tratados de Libre Comercio:

Es un acuerdo bilateral que persigue crear una zona de libre comercio que garantice la libre circulación de bienes, servicios y capitales, mediante una armonización de políticas y normas jurídicas pertinentes. Éstas deben asegurar bases competitivas homologables no directamente comerciales, como (medio ambiente, sanidad y fitosanidad, obstáculos técnicos al comercio, propiedad intelectual, solución de controversias, seguridad jurídica, etc.).

Acuerdos de Complementación Económica (ACE):

Es la denominación que usan los países latinoamericanos en los acuerdos bilaterales que contraen entre sí para abrir recíprocamente sus mercados de mercancías, los que se inscriben en el marco jurídico de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Los ACE apuntan a objetivos integradores de apertura de mercados mayores que los acuerdos de alcance parcial.

Acuerdos de Alcance Parcial:

Es el tipo de acuerdo bilateral más básico en materias arancelarias que persigue liberar parcialmente el comercio de listados acotados de productos. Normalmente se le concibe como una primera etapa en un proceso de apertura mayor a largo plazo.

2

Acuerdos comerciales



3

Ambiente del Comercio Internacional

Actores participantes

Exportadores:

Es la persona natural o jurídica que está dedicada a enviar productos nacionales o nacionalizados al exterior, legalmente, con el objeto que aquellos sean usados y consumidos en el extranjero. El exportador debe realizar iniciación de actividades ante el SII para ejercer esta actividad debe estar al día en el pago de sus compromisos tributarios con el Fisco y tener iniciación de actividades como exportador.

Importadores:

Persona natural o jurídica que está dedicada al ingreso legal de mercancías extranjeras al país, para su uso o consumo. El importador debe realizar iniciación de actividades ante el SII para ejercer esta actividad.

Agente de Aduanas:

Es un profesional auxiliar de la función pública aduanera, cuya licencia lo habilita ante la Aduana para prestar servicios a terceros como gestor en el despacho de las mercancías.

El Agente de Aduana hace de la actividad del despacho aduanero su profesión habitual, se prepara para ello, crea una empresa de servicios, tiene una oficina destinada a esta actividad y una infraestructura física y técnica importante, además de profesionales y auxiliares altamente especializados en la materia.

Embarcadores:

El freight forwarder o agente de carga actúa como intermediario entre el cliente que lo contrata y los varios servicios de transportación y logística que están involucrados en que la carga llegue a su destino.

Por lo general un forwarder, investiga y planea la mejor ruta, costos, tiempos de tránsito, etc., de acuerdo a la mercancía a transportar, negocia contratos con transportes, provee documentos necesarios para el transporte, arreglan pagos y requisitos para la liberación de la carga, mantienen la comunicación y control a través de todo el viaje de la carga y provee asesoría total al cliente.

Empresa de Seguro en el comercio exterior:

Empresas destinadas a entregar un seguro a exportadores e importadores, orientado a indemnizar pérdidas y/o daños que sufra la materia asegurada (equipos, maquinaria y mercadería general), durante su transporte, ya sea vía marítima, aérea o terrestre (no cubre daños que puedan sucederle a los medios transportadores).

Empresas de Transporte Local:

Empresa dedicadas a entregar servicios de traslado de carga LCL y FCL a importadores y exportadores.

Operadores Logísticos:

Un operador logístico es una empresa que, por encargo de su cliente, diseña los procesos de una o varias etapas de su cadena de suministro como son el aprovisionamiento, transporte, almacenaje y distribución.

Bancos Comerciales:

Para gestionar esos pagos internacionales y asegurarse de que lleguen en el momento oportuno, los importadores y exportadores se apoyan en los bancos, que además les proveen el financiamiento adecuado cuando lo necesitan. Esto ayuda a los comerciantes a establecer relaciones confiables con sus socios en el mundo.

Empresas Certificadoras:

Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO):

Mediante Resolución Exenta N 827, se facultó a esta Corporación la Certificación de Origen de los productos y subproductos de la minería del cobre.

Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA):

Mediante Resolución Exenta N 827, se facultó a este Servicio la Certificación de Origen de los productos del mar en sus estados primarios e industriales.

CAMARA NACIONAL DE COMERCIO / ASOCIACION DE EXPORTADORES A.G.:

Con fecha 01 de agosto de 1997 se faculta a esta entidad, en conjunto con la Asociación de Exportadores de Chile A.G., la certificación de origen para los productos agropecuarios (no industriales), excepto los con destino a la Unión Europea.

Sociedad de Fomento Fabril (SOFOPA):

Entidad habilitada para emitir certificados de origen (sólo productos industriales). Mediante Resolución Exenta N 725, se facultó a esta Sociedad la Certificación de Origen de los productos del sector industrial y mineros, con excepción de los productos y subproductos de la minería del cobre.

Servicio Agrícola Ganadero SAG

Es el organismo oficial del Estado de Chile, encargado de apoyar el desarrollo de la agricultura, los bosques y la ganadería, a través de la protección y mejoramiento de la salud de los animales y vegetales.



Rol y Funciones

Inspeccionan los productos, medios de transporte, equipaje de pasajeros, tripulación y cargas comerciales de productos silvoagropecuarios (frutos, leche, queso, etc.) para verificar que cumplen con las regulaciones sanitarias establecidas

Operadores portuarios:

Empresas Portuarias tienen como objeto la administración, explotación, desarrollo y conservación de los puertos y terminales, así como los bienes que posean a cualquier título. Podrán ejecutar obras de construcción ampliación, mejoramiento, conservación, reparación y dragado de los puertos y terminales. Las empresas podrán realizar su objeto directamente o a través de terceros. En este último caso, lo harán por medio del otorgamiento de concesiones portuarias para los casos de frente de atraques.

Almacenes, aduaneros:

El almacén aduanero es el local destinado a la custodia temporal de las mercancías cuya administración puede estar a cargo de la autoridad aduanera, de otras dependencias públicas o de personas naturales o jurídicas.

Agentes marítimos:

Es un agente o intermediario independiente que actúa en nombre y por cuenta del propietario de un buque, ya sea naviero o armador en los puertos, y ejecuta las fases terrestres del transporte.

Brokers comerciales:

Realiza la gestión de los costos, logística y colocación de productos en el mercado internacional. O se encarga de contactar proveedores, para la importación de mercaderías o productos del exterior.



ACTORES DE LA CADENA DE COMERCIO EXTERIOR

O.E.A
ISO 28000
ISO 31000



IMPORTADORES Y EXPORTADORES



4

Organismos participantes

■ Servicio Nacional de Aduanas:

Es un organismo del Estado de administración autónoma, que se relaciona con el poder ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda.

Su función es vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las costas, fronteras y aeropuertos de la República. Resguardar el cumplimiento voluntario de las normas que regulan el comercio exterior chileno, protegiendo al país del tráfico ilícito de mercancías y de la evasión tributaria aduanera, por medio de la aplicación sistemática de un modelo de gestión de riesgos.

■ Banco Central:

Tiene la potestad para formular y administrar las políticas cambiarias, monetarias y crediticias. No obstante, las políticas de comercio exterior corresponden al Presidente de la República, las cuales son implementadas a través de diversos ministerios y el Servicio Nacional de Aduanas. El Banco Central mantiene, sin embargo, sistemas de información de las operaciones de comercio exterior en relación con sus implicancias cambiarias (retorno y liquidación de exportaciones y cobertura de importaciones).

■ Cámara de Comercio Internacional:

La ICC se fundó en el año 1919 y actualmente agrupa a miles de empresas miembros, como cámaras de comercio y asociaciones empresariales procedentes de más de 130 países. La Cámara de Comercio Internacional es la organización empresarial más grande del mundo, la que se dedica a promover el comercio internacional, inculcar una conducta empresarial responsable y proporcionar mecanismos de solución de controversias comerciales.

■ OMC:

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

■ OMA:

Con Sede en Bruselas, Bélgica, Cuenta con 177 países miembros.

Funciones:

- Desarrollar reglas consensuadas en procedimientos aduaneros
- Prestar asistencia y aconsejar a los servicios de aduanas.
- La OMA ha establecido una clasificación estándar internacional de mercancías, llamado Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías o Sistema Armonizado a secas. ([Dar una pequeña explicación](#))

■ Pro Chile:

ProChile es la institución encargada de promover las exportaciones de productos y servicios del país, además de contribuir a la difusión de la inversión extranjera y al fomento del turismo. Cuenta con una red de más de 50 Oficinas Comerciales en el mundo y 15 Oficinas Regionales a lo largo del país, con el conocimiento e información que se necesita para poder potenciar el sector exportador nacional.





5

INCOTERMS

INCOTERMS 2010

En el mundo mercantil existen términos comerciales que facilitan el comercio internacional, ya que permite que cada país tenga la misma definición sobre las condiciones de entrega de las mercancías. Estas reglas fueron desarrolladas por la Cámara de Comercio Internacional, la cual vela por su cumplimiento.

INCOTERMS busca a través evitar situaciones de confusión durante las operaciones comerciales internacionales y que, tanto el comprador como el vendedor, tengan la misma interpretación de los términos comerciales a la hora de pactar bajo un contrato de compraventa.

El desconocimiento de estas normas puede traer consigo litigios y otros procesos jurídicos que pueden representar grandes pérdidas para los comerciantes. En el año 2010 se realizó la última actualización de los términos comerciales haciendo algunos cambios en la versión anterior del año 2000.

Para entender mejor las reglas INCOTERMS te compartimos cada uno de los términos comerciales que se utilizan en la actualidad en la práctica comercial:

¿Qué regulan los Incoterms?

El objetivo fundamental de los Incoterms es establecer criterios sobre la distribución de los gastos y transmisión de los riesgos. Son de aceptación voluntaria. Buscan estandarizar los usos y costumbres del comercio internacional. Finalidad de los Incoterms

Los Incoterms determinan la entrega de las mercancías, la transmisión de los riesgos, la distribución de los gastos, los trámites de documentos aduaneros y la distribución de costos de la operación

¿Qué está fuera de su regulación?

Las cláusulas internas de un contrato de compra y venta, la situación de la mercancía, el traspaso de propiedad, la garantía, la concreción de pago y el incumplimiento de compromisos del contrato de compra, entre otras.

Los incoterms, entraron en vigor el 1 de Enero del 2011

En ese sentido, los incoterms no son leyes que se derogan automáticamente en cuanto aparecen otras nuevas.

La CCI, en esta nueva revisión de los incoterms los ha adaptado a la actual realidad del comercio internacional, otorgándole mayor flexibilidad a los aspectos logísticos como la seguridad en las cargas y la creciente utilización de los documentos electrónicos.

Se han establecido dos categorías de Incoterms 2010 :

a) incoterms "multimodales" "Any mode of transport" : (EXW, FCA, CPT, CIP, DAP, DAT y DDP)

b) incoterms "solo marítimos" "Sea and Inland Waterway Transport Only"
(FAS, FOB, CFR y CIF)

En la nueva regulación han aparecido dos nuevos incoterms polivalentes.

DAT (Delivered At Terminal)

DAP (Delivered At Place)

Los 11 tipos de INCOTERMS son:

EXW = EX FÁBRICA

Significa que la única responsabilidad del vendedor, es poner su mercancía a disposición del comprador en su propio local o bodega.

FCA = FRANCO EN EL MEDIO DE TRANSPORTE

El vendedor debe entregar la mercancía lista para su exportación al transportista en el lugar indicado en las condiciones de embarque.

FAS = FRANCO AL COSTADO DE LA NAVE

El vendedor se hace responsable de colocar la mercancía al costado de la nave en el muelle o en las barcasas, en el lugar indicado en la cotización.

■ FOB = FRANCO A BORDO

Cuando el vendedor se responsabiliza de colocar la mercancía a bordo de una nave en el puerto indicado en el contrato de venta.

■ CFR = COSTO Y FLETE

El vendedor debe hacer el despacho de la mercancía para su exportación y pagar los Costos y el Flete necesario para transportarla al destino indicado, no incluye seguro internacional.

■ CIF = COSTO, SEGURO Y FLETE

Es un término similar al CFR, pero en este caso, el vendedor también debe contratar un seguro marítimo para la mercancía del comprador.

■ CPT =

TRANSPORTE PAGADO HASTA Es un término equivalente al CFR, pero que se utiliza para el transporte que no sea marítimo.

■ CIP =

TRANSPORTE Y SEGURO PAGADO HASTA Es un término equivalente a CIF, pero se utiliza para el transporte que no sea marítimo.

■ DAT=

Sirve para todo tipo de transporte, si bien se prefigura como un Incoterm de especial utilización en el transporte marítimo. Por otra parte, al igual que el desaparecido DEQ, el DAT (en vía marítima) marca la entrega de la mercancía en el muelle del puerto de destino, después de efectuada la descarga del buque.

■ DAP=

Comparte las características de los desaparecidos DAF y DDU, al determinar que las mercancías han de ser entregada en algún punto del país de destino y al poder utilizarse en todas las modalidades de transporte. Sin embargo, al eliminarse del DAP el término restrictivo "frontier" (frontera), dicho incoterm resulta mucho más flexible que el extinto DAF.

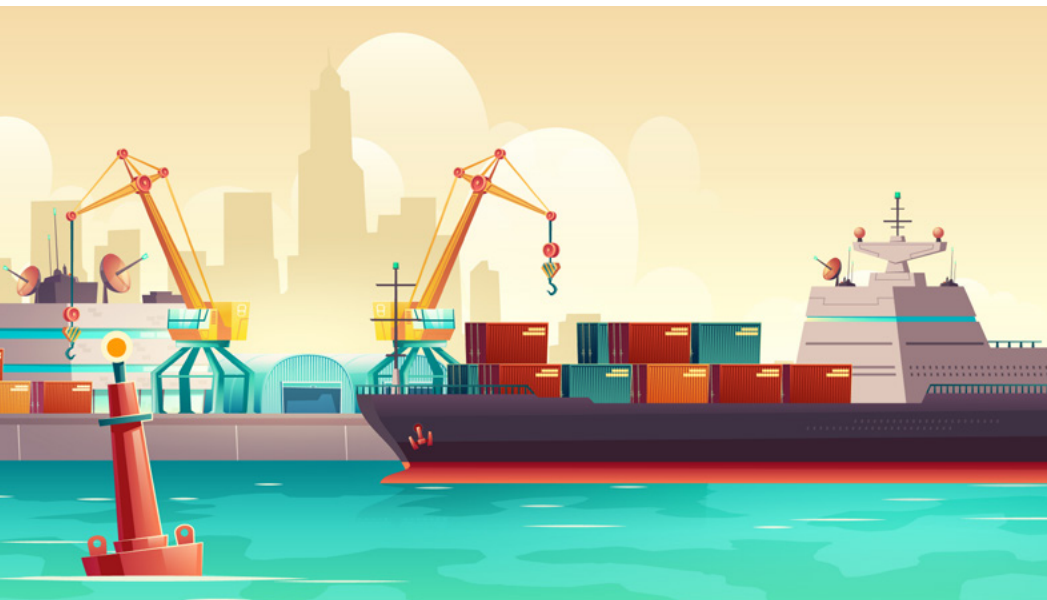
■ DDP =

ENTREGADO CON LOS DERECHOS ADUANEROS PAGADOS

Significa que el vendedor se hace cargo de todo, incluyendo los procedimientos necesarios para el despacho de la mercancía y el pago de los derechos aduaneros.

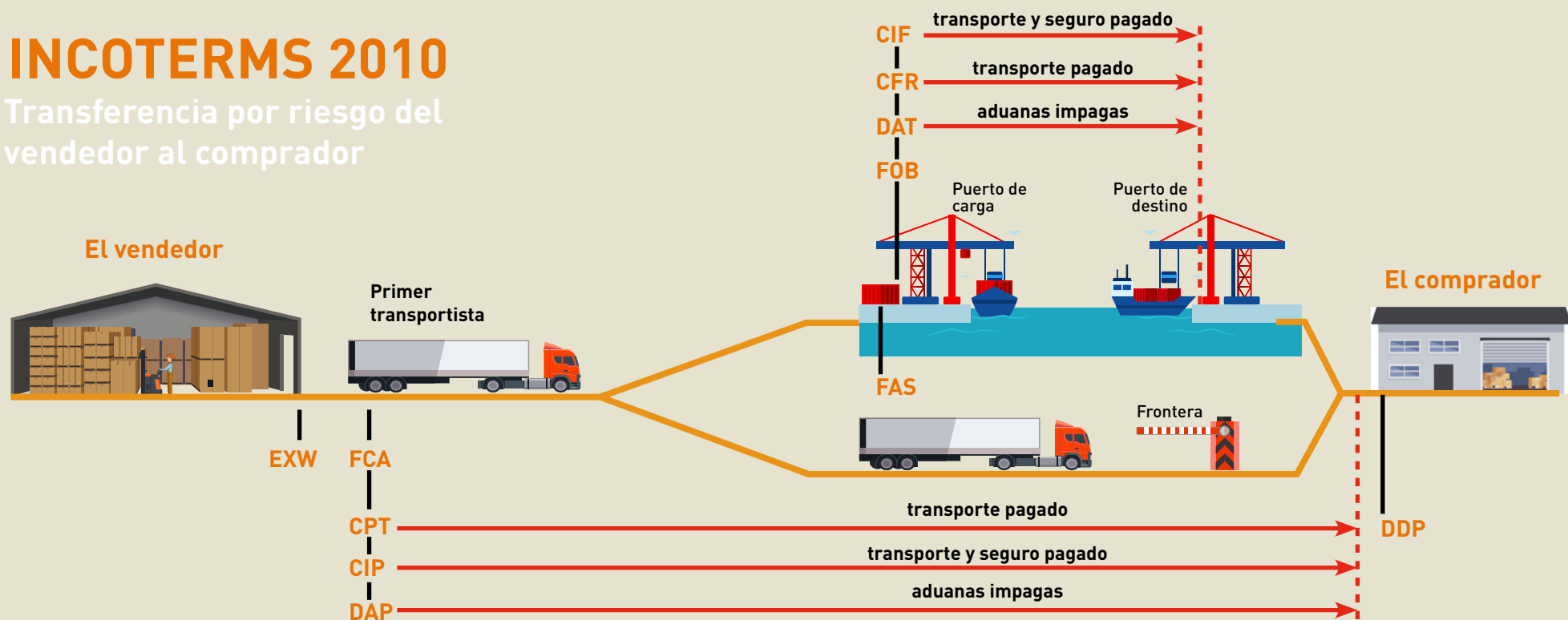


<https://www.youtube.com/watch?v=WDlQeMxAd4M>



INCOTERMS 2010

Transferencia por riesgo del vendedor al comprador



EJERCICIOS TALLER COMERCIO INTERNACIONAL

Calcular Valor CIF

- Gruaje por FEU US\$ 90
- 2x20 / 1x40
- San Fernando / Valparaíso US\$ 650 X TEU
- Valor en San Fernando US\$ 25.000
- Valor Seguro: US\$ 100
- San Fernando / NYC US\$ x TEU = US\$ 1.800
- B/L US\$ 40
- Bunker 11%

Calcular Valor DDP y Cheque Tesorería

1. Son 3 X 40
2. Flete Terrestre II US\$ 700 x TEU
3. Documento Transporte US 40
4. Tarifa marítima por TEU US\$ 1.750
5. Valor en Planta US\$ 45.000
6. Prima US\$ 80
7. Rebaja arancelaria 20%
8. Dólar aduanero \$ 500
9. Flete Interno I US\$ 2.500 (Por el total de contenedores)
10. Bunker 11%
11. Gruaje US\$ 180 x FEU
12. Regimen General 6%

Calcule flete terrestre:

- 800 Kilos
- Tarifa USS 600 POR CADA 2000 Libras
- Mínimo USS 500

Calcule Flete Marítimo

- USS 1.850 X teu
- Bunker 11%
- B/ L USS 30
- 1 x 40 3 x 20

Calcule valor cheque tesorería y valor DDP

- Valor en Planta USS 48.000
- Flete Terrestre I USS 2.300
- Gruaje USS 150 x FEU
- Prima USS 100
- Rebaja arancelaria 75%
- Regimen General 6%
- Flete terrestre II USS 450 x teu
- 7 x 40
- Flete marítimo USS 1.900 x teu

Clasificación arancelaria en la Unión Europea: Estructura

Pese a que prácticamente todos los países del mundo han adoptado criterios comunes en cuanto a la clasificación arancelaria, existen ciertas denominaciones que son usadas por diferentes países dependiendo de sus intereses. En el caso de la Unión Europea, la clasificación arancelaria es la siguiente:

■ **Sistema Armonizado (Código SA o HS Code).** El origen de dicho sistema se encuentra en el Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas (WCO). Una nomenclatura que se utiliza en más de 200 países. Este código está compuesto por seis números: Los dos primeros son el capítulo, los dos siguientes son la partida y los dos siguientes se conoce como subpartida. Por tanto, el conjunto de esos seis dígitos es lo que se conoce como el Código del Sistema Armonizado.

■ **Nomenclatura combinada (Código NC).** Consiste en los dos dígitos que le siguen al Sistema armonizado. Toda la mercancía que quiera ser importada o exportada declarándose en una aduana de la Unión Europea, ha de llevar esta nomenclatura. Este, va a condicionar el tipo de derecho que se aplicará a la mercancía, así como el tratamiento estadístico de esos productos.

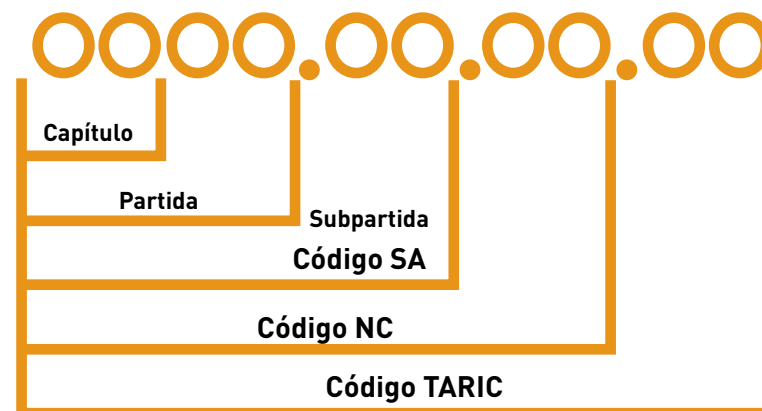
■ **Código TARIC.** Hace referencia a los dos siguientes dígitos, es decir, un total de 10 dígitos. Con este código se permite el acceso a toda la información de manera precisa sobre las medidas arancelarias que se aplican a una mercancía en concreto.

La clasificación arancelaria

Es el primer paso en cualquier operación de comercio exterior. Consiste en asignar un código numérico de una nomenclatura reconocida a la mercancía, de modo que todas y cada una de ellas pueden ser clasificadas en alguna partida arancelaria, con su correspondiente arancel de importación y exportación.

Este proceso es imprescindible para determinar los requisitos aduaneros que deben cumplir las mercancías en las transacciones internacionales y para obtener información de otros mercados.

El código numérico que se le asigna a la mercancía es necesario para identificarla en cualquier país o idioma. A diferencia de la Unión Europea, en la mayoría de países se utiliza un sistema único básico de nomenclatura, lo que se conoce como sistema armonizado. En cambio, en la Unión Europea se utiliza el sistema establecido en el Arancel Integrado de las Comunidades Europeas (TARIC).



La Unión Europea dispone de una base de datos donde se recogen las descripciones de la nomenclatura hasta nivel de código TARIC y los aranceles aduaneros. Cualquier persona puede acceder a ella a través de internet.

La base de datos TARIC contiene la mayoría de las medidas vinculadas a la legislación arancelaria, comercial y agrícola de la UE. Esta base de datos es la encargada de garantizar la aplicación de forma uniforme los aranceles por el conjunto de los estados miembros y, de esta manera, aporta a todos los agentes económicos una visión más clara de las medidas que se deben adoptar a la hora de importar o exportar mercancías. La base de datos TARIC contiene:

- Medidas arancelarias
- Medidas relacionadas con el sector agrícola
- Medidas comerciales
- Medidas de restricción a la circulación de mercancías
- Medidas destinadas a recoger datos estadísticos

En definitiva, la correcta asignación la clasificación arancelaria es importante de cara a conocer los requisitos exigidos por las aduanas para dicho producto (aranceles, documentación específica, restricciones y barreras, etc) y para acceder a información de mercados exteriores.

¿ Qué es el Arancel Aduanero ?

Es un texto oficial en el cual se encuentra el universo de las mercancías, ordenadas en forma sistemática y progresiva, desde las simples materias primas hasta las manufacturas más complejas. Se disponen de acuerdo a su grado de elaboración, es decir, desde el Capítulo 1 al 83, de acuerdo a su materia constitutiva, partiendo de los tres reinos (animal, vegetal, mineral) y desde el Capítulo 84 al 97 de acuerdo, principalmente, a la función que cumplen.

¿ Donde encuentro el texto del Arancel Aduanero ?

En la página de aduanas www.aduana.cl, bajo el link "Normas Legales" - "Arancel Aduanero Vigente".

¿Cuál es el arancel que pagan las mercancías al ingresar a nuestro país ?

En Chile el arancel general para todas las mercancías es de un 6% de derechos ad valorem, calculado sobre el valor aduanero o CIF de las mismas, más el impuesto al valor agregado (IVA), que en la actualidad es de un 19% que se calcula sobre el valor aduanero más los derechos.

La situación antes descrita varía cuando las mercancías son originarias de países con los cuales Chile ha suscrito algún Acuerdo de carácter comercial o un Tratado de Libre Comercio, caso en el cual quedan afectas a los aranceles que en cada Acuerdo se hayan pactado.

¿ Cómo puedo saber el código arancelario de mi producto ?

Puede buscar en el texto del Arancel Aduanero la mercancía que necesita clasificar. Ahora bien, si Ud. tiene dudas respecto de su clasificación, puede solicitar una resolución anticipada de clasificación.

¿ Qué es una resolución anticipada ?

Es un pronunciamiento de Aduanas que permite contar, con anterioridad a la legalización de la declaración de importación, con una decisión de Aduanas sobre clasificación arancelaria, valoración aduanera, origen de mercancías, reintegro de los gravámenes de mercancías exportadas, entre otras.

¿ Cómo se realiza el trámite ?

Se debe realizar una presentación dirigida a la Dirección Nacional de Aduanas, Subdirección Técnica, ubicada en Sotomayor 60, Valparaíso.

¿Cuál es su costo ?

No tiene costo alguno.

¿Cuál es el plazo máximo de entrega de la resolución anticipada ?

La resolución anticipada debe emitirse dentro del plazo máximo de 90 días, contados desde la fecha en que se dispongan de todos los antecedentes necesarios para su emisión.

¿Cuál es su marco legal ?

Resolución N° 4378, de 31.07.2014, publicada en el Diario Oficial el 03.09.2014, que aprueba el procedimiento para la emisión de Resoluciones Anticipadas.

¿ Donde puedo encontrar las Resoluciones Anticipadas emitidas en este o en años anteriores ?

En nuestra página de Aduana www.aduana.cl, bajo el link Normas Administrativas, Resoluciones Anticipadas año 2015

Transporte Marítimo

La Organización Marítima Internacional (OMI) menciona que el transporte marítimo:

- En el ámbito mundial, es el modo más utilizado para el comercio internacional. que actualmente existen alrededor de 50 mil buques mercantes registrados en más de 150 naciones.
- Transportan una carga equivale a más del 90% del comercio mundial
- Es el que soporta mayor movimiento de mercancías, tanto en contenedor como a granel ya sea líquido o seco.
- Es también uno de los soportes de la economía global tal y como indican los datos que muestran un desplazamiento alrededor del mundo de más de 5.100 millones de toneladas de mercancía.

CARACTERISTICAS

- **Gran capacidad de carga y adaptabilidad** para transportar toda clase de productos, de volúmenes y de valores.
- **Servicios Irregulares:** Realizan cualquier ruta en el tráfico mundial y carecen de clientes fijos. No tienen itinerarios fijos.
- **Servicios Regulares:** Son aquellas líneas que tienen rutas e itinerarios fijos, ofrecen espacio para pequeños embarques y generalmente traen carga heterogénea.

VENTAJAS

- **Volumen y capacidad de almacenaje de los buques:** los barcos o navíos ofrecen una mayor capacidad de trasladar más cantidad de materiales. en comparación con otros medios de transporte tales como el tren, camión o avión.
- **Fletes más competitivos:** los fletes marítimos son muy competitivos y económicos. La única dificultad que pudiera observarse respecto a este motivo son los cargos adicionales (tales como el combustible

- **Seguridad y estabilidad:** gracias a la robustez, resistencia y fiabilidad de los buques estos pueden desenvolverse con mayor facilidad en ambientes más complicados o inestables (siempre dentro de unos límites razonables lógicamente).
- **Mayor variedad de productos y materias transportables:** el transporte marítimo es la única vía disponible para llevar a buen puerto esta serie de encargos basados en específicos materiales (petróleo, aceites...).
- **Cobertura y seguro:** gracias al hecho de que casi $\frac{3}{4}$ partes de la tierra están cubiertas de agua el nivel de alcance de este medio es casi absoluto. También merece la pena destacar el hecho de que es un medio muy seguro puesto que casi la práctica totalidad de las entregas son realizadas en tiempo y forma.

DESVENTAJAS

- **No es viable para cargas de alta densidad y bajo volumen.**
- **La tramitología es relativamente extensa/complicada.**
- **Tiempo: este factor también se tiene que tener en cuenta** a la hora de prever fechas de entrega, puesto que el tiempo que requiere –especialmente en largas distancias– es por norma general más elevado que el transporte aéreo/terrestre. **hasta 35 días** desde Asia hasta Europa



CONDICIONES DE LLENADO Y VACIADO DE CONTENEDORES

- Condición Full Container Load (FCL)
- Less Container Load (LCL)

RECARGOS EN LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

- Cargo por Manipuleo en Terminal / Terminal Handling Charge (THC)
- Factor de Ajuste de Combustible / Bunker Adjustment Factor (BAF)
- Factor de Ajuste Monetario / Currency Adjustment Factor (CAF)
- Recargo por Carga Peligrosa / Hazardous Cargo Surcharge (HCS)
- CS: Congestion Surcharge
- CUC: Chasis Usage Charge
- Cruce del Canal de Panamá
- Fletes A.I. (All In - Todo Incluido):

DOCUMENTOS EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO

Manifiesto de Carga

Es un documento que contiene la información completa de los bultos (numero, peso, cantidad). La naviera comunicará al SNA el detalle de los BLs, indicando si se destinarán en tránsito, transbordo o consumo local.

Conocimientos de embarque:

- Contrato entre el exportador y la compañía marítima porteadora.
- Constancia de recibimiento de la mercancía por parte del porteador.
- Documento de responsabilidad de llevar la mercancía desde el puerto de embarque hasta el puerto destino y controlarla.

Clasificación de los Conocimientos de Embarque

Al portador: se usa rara vez, ya que cualquier persona puede reclamar la propiedad de la mercancía.

Negociable o hecho a la orden: puede ser traspasado, con simple endoso. Si el "Bill of Lading" es endosado en blanco, prácticamente se convierte en un "Bill of Lading" al portador.

No Negociable o "Staihg of Lading": el consignatario es el último propietario de la misma, y no puede traspasar el título a nadie.

Transporte Terrestre

CARACTERISTICAS

- Un camión de carga constituye una unidad económica pequeña
- Las operaciones en terminales de carga no exigen equipos costosos.
- Los costos de la mano de obra para la carga o descarga de los camiones son mucho menores.

TIPOS DE CAMIONES

Camión Abierto: Se emplea para el acarreo de productos que no se deterioran a la intemperie.

Camión Cubierto: Estructura tipo furgón, sirve de protección contra la intemperie a los productos que transportan.

Camión refrigerado o isotérmico: transportan productos perecederos. Dispositivo regula la temperatura interior.

Camión Tolva: Estos vehículos se usan para transportar cereales y cemento a granel, otros productos en polvo.

Camión Tanque: Son Camiones con capacidad de 25.000 a 30.000 litros, que se emplean para transportar petróleo, químicos, licores, cereales en polvo, etc.

DOCUMENTOS EN EL TRANSPORTE TERRESTRE

El CRT es el documento más importante en las cargas terrestres dado que cumple las mismas funciones que el conocimiento de embarque marítimo, es decir que concede la titularidad de la mercadería al poseedor del mismo.

VENTAJAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Seguridad: El conductor vigila y supervisa la carga durante todo el trayecto.

Versatilidad: Facilita la operación de recogida y entrega de la carga transportada, permite reaccionar frente a problemas en la ruta.

Accesibilidad: Agilidad en la distribución, lo que permite ofrecer un Servicio door to door, sin implicar un transbordo.

DESVENTAJAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Siniestralidad: en comparación con otros métodos de transporte tiene más siniestralidad.

No es el que El volumen de carga no es comparable con el del transporte marítimo.

Contaminante. Emisiones y contaminación acústica son dos desventajas que se achacan a este tipo de transporte.

Restricciones. El tráfico denso y las retenciones pueden convertirse en su peor enemigo, en especial en el acceso a ciudades y polígonos. Es el principal responsable de que la carga llegue con retraso.



Transporte Aéreo

VENTAJAS DEL TRANSPORTE AÉREO

- Permite una alta rotación de inventarios, el costo del embalaje se reduce, ya que el manipuleo de la carga aérea es de más cuidado.
- El transporte aéreo por sus características naturales permite el acceso a todas las partes del mundo.
- La carga y descarga es más mecanizada, por lo tanto, está expuesta a menos riesgo, lo cual lo hace más expedito.
- Es el modo de transporte más rápido, ya que ofrece un servicio eficiente, de alta confianza y de calidad. El transporte aéreo es líder indiscutible en el transporte de bienes perecederos o bienes urgentes (medicinas, repuestos, frutas)

DESVENTAJAS DEL TRANSPORTE AÉREO

- Coste: es con mucha diferencia el tipo de transporte más caro en comparación con los medios terrestre y marítimo.
- Capacidad de almacenaje y carga: aún cuando la capacidad es superior al medio terrestre sigue en clara desventaja con el medio marítimo puesto que la capacidad de un buque es considerablemente mayor.
- Menor variedad de productos y materias transportables: debido a las restricciones existentes en cuanto a productos líquidos (petróleo, aceites varios) y peligrosos las opciones se ven reducidas en cuanto a posibilidad de transportar la mercancía deseada.
- Climatología: los factores climáticos afectan con mayor frecuencia e intensidad al transporte aéreo puesto que las aeronaves corren un riesgo mayor al que puede correr un buque ante una misma situación. Los efectos de estos factores son retrasos a la hora de enviar y recibir mercancías.

DOCUMENTO DEL TRANSPORTE AÉREO

AWB (Air Will Bill): Documento de transporte utilizado en el transporte aéreo.

Dentro de los campos de información:

- Expedidor o exportador.
- Nombre del destinatario.
- Número de vuelo y destino.
- Aeropuerto de salida y de llegada.
- De la carga: peso, volumen, cantidad, tarifa y descripción.
- Indicación de que si el flete es pagadero en origen o en destino.
- Importe del flete.
- Número de guía aérea.
- Fecha de emisión.



Transporte Multimodal

El transporte multimodal se define como el transporte de mercancías utilizando, por lo menos, dos medios de transporte diferentes bajo un único contrato de transporte

OPERADORES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL

- Es importante, antes de iniciar este punto, indicar que los operadores de transporte y todos los agentes involucrados están debidamente normados tanto por el Servicio Nacional de Aduanas como también por nuestro Código de Comercio e inscritos en el registro del SNA.
- Operador de transporte por carretera, Agentes de Carga Aérea, Compañía Aérea, Agentes de Handling (manipuleo), Courier, Naviera, Estibador, Operador Ferroviario, Operador de Transporte Multimodal, Operador Logístico integral.

EL SEGURO DE TRANSPORTE MARÍTIMO

- ICC "C" (Institute Cargo Clauses "C"): Cubre los daños en casos de explosión, avería gruesa y echazón de la carga. No cubre la conducta dolosa del asegurado, los derrames y pérdidas naturales de peso o volumen, defectos del embalaje, vicio propio o naturaleza del objeto asegurado, demora, insolvencia de los armadores u operadores del buque, navegabilidad del buque, riesgos políticos y sociales (por ejemplo, guerra y huelgas).
- ICC "B": La diferencia de cobertura con la "C" es que cubre los casos de varada, naufragio, colisión e incendio. Las exclusiones son las mismas y la duración también.
- ICC "A": Es la de mayor cobertura, ya que cubre todos los riesgos de daño al objeto asegurado, con la excepción de las exclusiones, así como la duración.
- Las pólizas de seguro de mercancías en el transporte internacional van desde la cobertura de responsabilidad civil a la protección de los profesionales que se ocupan del traslado de la carga; de los propietarios de la mercancía y de las personas que participan como auxiliares en los servicios de transporte.



Póliza sencilla, específica o cerrada.

¿Qué tipos de pólizas de seguro de mercancías hay en el transporte internacional?

Se pueden clasificar de la siguiente forma:

Pólizas Abiertas

Dan cobertura a aquellas mercancías que son enviadas a un único cliente en más de un trayecto desde el origen al destino. Contempla escalas, transbordos, almacenamientos y paralizaciones del medio de transporte.

Pólizas por Viaje o Especiales

Son aquellas que ciñen su cobertura únicamente a un solo viaje de la mercancía que se envía a un único cliente. La garantía termina cuando la carga llega al destino. Contempla también escalas, transbordos, almacenamientos y paralizaciones del medio de transporte.

Póliza forfait

Este seguro de mercancías, mediante una prima fija, proporciona cobertura a la carga hasta un límite máximo de valor para todos los transportes de mercancías objeto del citado seguro. Tendrá vigencia durante el periodo de tiempo acordado con independencia del número de viajes.

Partes Intervinientes en el Proceso de Seguro

El asegurador: persona física o jurídica que garantiza el pago de la indemnización en caso de que se produzca el daño.

El asegurado: puede ser un bien material o una persona, aquel que está expuesto al riesgo.

El beneficiario: es la persona que efectivamente cobra la indemnización.

El tomador: es la persona que contrata el seguro, firma la póliza y paga la prima.

Mediadores de seguros: son las personas físicas o jurídicas que realizan profesionalmente la comercialización y asesoramiento en materia de seguros.

PROCESO GENERAL DE SINIESTRO Y PAGO DE SEGUROS

- Dirigir carta de reclamación a la empresa porteadora dentro de los plazos que tanto para daños visibles como invisibles marque la legislación aplicable, a fin de preservar su derecho a resarcirse del daño que aquélla le ha infringido.
- Notificar el siniestro a la compañía aseguradora a partir del momento en que tenga conocimiento de él, lo antes posible.
- Aportar toda la documentación que le exija la compañía de seguros para documentar el siniestro, tal como póliza, documento de reclamación a los portadores, documentos de transporte, factura comercial, Declaración de Ingreso (DIN) o Documento Único de Salida (DUS), etc. En los siniestros ocurridos en el extranjero, deberá además existir un informe del perito que intervenga. En la medida de lo posible se tratará que los documentos aportados sean originales.



Negociación Internacional

- Existe una necesidad no cubierta en el mercado nacional, es por eso la búsqueda en el mercado internacional.
- En virtud de esto seleccionaremos un proveedor extranjero que se ajuste a nuestras necesidades:
- Un proveedor confiable, en cuanto a su trayectoria
- Buscar referencias de este proveedor
- Encontrar un proveedor que se ajuste a al tamaño de nuestra empresa.
- Viajar y conocer al proveedor y hacer un trato face to face
- Encontrar un proveedor con el cual tengamos un TLC para así acogernos a la rebaja arencelaria

Para elegir correctamente un proveedor:

- El importador solicita cotizaciones internacionales a proveedores extranjeros, mínimo 3.
- Selecciona la mejor alternativa de compra, en cuanto a :
 - Precio
 - Calidad
 - Volumen
 - Forma de Pago
 - Tiempo de entrega
 - Servicio Post Venta

El exportador elabora y envía Cotización Internacional al importador, con los siguientes antecedentes:

- Precio
- Cantidad
- Validez de la Oferta
- Incoterms
- Forma de Pago
- Tipo de Transporte
- Descripción de la mercancía, KN, KB, M3.

COTIZACIÓN INTERNACIONAL

RUT 9.765.983-9 CERVECERIA ARTESANAL CAI CAI -VILU		COTIZACION		
DIRECCION: OFICINA S COMERCIALES AV.PROVIDENCIA 2987 PISO 4 OF 423 TELEFONO 7548913 PLANTA Y BODEGA: CAMINO EL ALBA 4008 PARCELA B CURACAVI TELEFONO 34-652098		NRO. 3245		
		18	AGOSTO	2011
SOLICITANTE : CADENA DE RESTORANT EL VIEJO HOBBITS				
DIRECCION : BURLEIGH HEADS QLD 4220 PO BOX 283 TEL: +61 7 55899899 FAX +61 7 55899800				
PAIS : AUSTRALIA				
MODALIDAD DE VENTA: A FIRME		FORMA DE PAGO: A 30 DIAS Ó SUJETO A CARTA DE CRIDITO		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CERVEZA ARTESANAL TIPO SCOUT BOTELLA DE 330 cc	1.500	\$1,70	\$2.553,19
2	CERVEZA ARTESANAL TIPO PORTER BOTELLA DE 330 cc	1.000	\$1,60	\$1.595,74
3	CERVEZA ARTESANAL TIPO BOCK BOTELLA DE 330 cc	1.000	\$1,81	\$1.808,51
			US \$	\$ 5.957
Presentación: Botella de Vidrio de 330 cc con tapa corona de aluminio Embalaje : Cajas de Carton de xxxx con capacidad de 24 unidades Kilos Brutos : 1.680 kgj Kilos Netos :1.754 kgj				
FIRMA Y TIPO DE EXPORTADOR				
TOTAL : CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES				

ORDEN DE COMPRA

El importador elegirá la mejor opción y enviará una Orden de Compra al exportador (es una solicitud escrita a un proveedor, por determinados artículos a un precio convenido. La solicitud también especifica los términos de pago y de entrega).

La orden de compra es una autorización al proveedor para entregar nuestro pedido, según lo acordado).

ITEM	QTY	DESCRIPTION	UNIT	PRICE	AMOUNT
01	02	BRUSHLESS MOTOR 6 HP	MECC	€ 7.500,00	€ 15.000,00

Delivery Time	4 WEEKS	DISPATCH TO:	
Transport Way	AIR	AV. LAS PARCELAS 5490	
Terms of Payment	30 DAYS NET	ESTACION CENTRAL	
Currency	EUROS	SANTIAGO DE CHILE	
Shipper	SAVINO DEL BENE S.A.		
Incoterms	EXW		

Net Total	€ 15.000,00
Discount	€ -
TOTAL EXW	€ 15.000,00

Note: THE PACKAGING MUST BE IN A WOODEN BOX SPECIAL TRAVEL INTERNATIONAL.

Area Solicitante : PRODUCCION
 Nº de Centro de Costo : 45.845
 Nombre C.C. : PROYECTO MOLINOS
 Nº Solicitud de Material : 0007984

ANGEL A. ULLOA GUTIERREZ

FACTURA PROFORMA

Exportador confirma pedido al importador, a través de una Factura Proforma

La Factura Proforma declara el compromiso del vendedor de proporcionar los bienes o servicios especificados al importador, según el acuerdo establecido).

RUT 9.765.983-9 CERVECERIA ARTESANAL CAI CAI -VILU		FACTURA PRO FORMA NRO. 3245		
DIRECCION: OFICINAS COMERCIALES AV.PROVIDENCIA 2987 PISO 4 OF 423 TELEFONO 7548913 PLANTA Y BODEGA: CAMINO EL ALBA 4008 PARCELA B CURACAVI TELEFONO 34-652098		18	AGOSTO	2011
CONSIGNADO A : CADENA DE RESTORANT EL VIEJO HOBBITS DIRECCION : BURLEIGH HEADS QLD 4220 PO BOX 283 TEL: +61 7 55899899 FAX +61 7 55899800				
PAIS : AUSTRALIA		FECHA DE DESPACHO: 25 DE AGOSTO DE 2011		
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CERVEZA ARTESANAL TIPO SCOUT BOTELLA DE 330 cc	1.500	\$1,70	\$2.553,19
2	CERVEZA ARTESANAL TIPO PORTER BOTELLA DE 330 cc	1.000	\$1,60	\$1.595,74
3	CERVEZA ARTESANAL TIPO BOCK BOTELLA DE 330 cc	1.000	\$1,81	\$1.808,51
VALOR SOLO PARA EFECTO DE ADUANA ENVIO SIN CARÁCTER COMERCIAL			US \$	\$ 5.957
Kilos Brutos : 1.660 kg Kilos Netos : 1.754 kg		FIRMAS Y TIMBRE DEL EXPORTADOR		
TOTAL : CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES				



6

MODALIDADES DE VENTA

Una vez preparada la oferta para nuestro mercado se deberán establecer las condiciones básicas de la operación de exportación, es decir bajo qué modalidad de venta se desarrollará el envío de nuestros productos al exterior, en relación a precio, el plazo para el pago y el momento en el que se realizará.

Las formas de venta internacional son las siguientes:

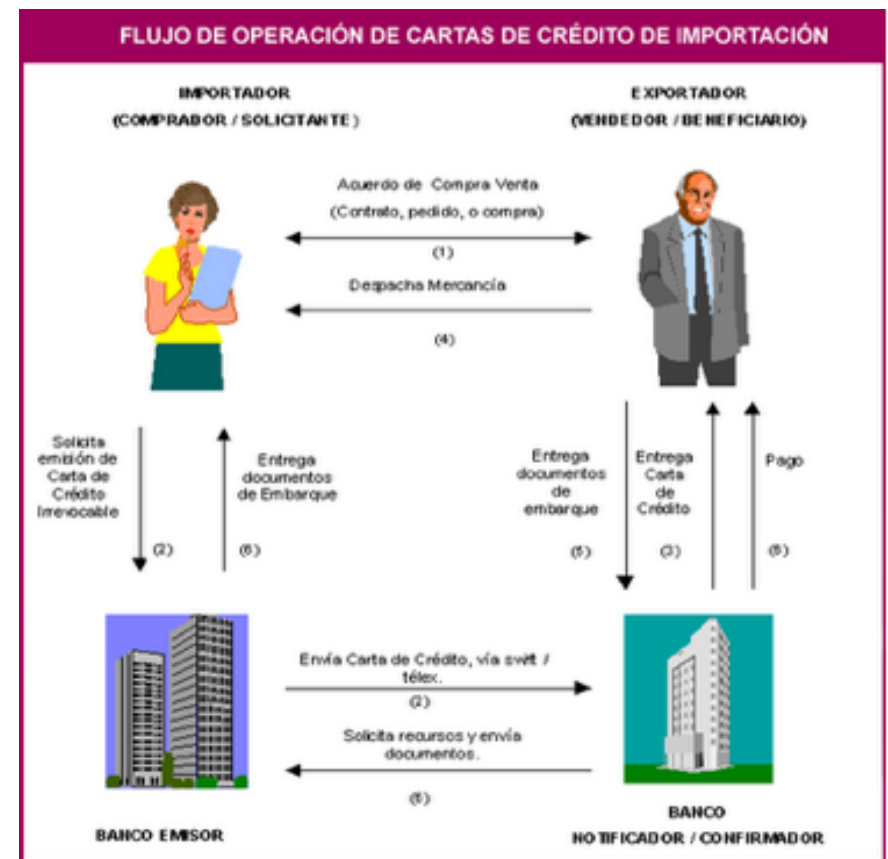
- 1 Venta a firme.** Bajo esta modalidad el valor de la mercancía no permite variaciones después de que el exportador ha pactado un precio con el comprador. Esta forma es válida para cualquier mercadería.
- 2 Venta bajo condición.** El valor definitivo de la mercadería queda sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones, las que se han convenido entre el exportador y el comprador. Los productos susceptibles de utilizar esta forma de venta internacional son la madera, las frutas, las semillas, por ejemplo.
- 3 Venta en consignación libre.** El valor de la mercancía tiene sólo un carácter referencial, ya que es enviada a un agente o consignatario en el extranjero para que la reciba y proceda a su venta, según las instrucciones impartidas por el consignante (exportador) o según lo que ambos hayan convenido. El precio definitivo de la mercancía se establecerá según los precios corrientes del mercado internacional al momento de concretar la operación. La factura comercial es emitida a la fecha de recepción de la liquidación del consignatario en el exterior (comprador).
- 4 Venta en consignación con mínimo a firme.** En esta forma de venta internacional se mantiene un mínimo del valor de la mercancía bajo la modalidad "a firme". El valor definitivo se condiciona al cumplimiento de determinadas estipulaciones convenidas entre el exportador y el comprador. La emisión de la factura comercial es a la fecha de embarque por el valor mínimo a firme, una vez fijado el precio definitivo se deberá emitir una nueva factura por el mayor valor obtenido (saldo).



Pago anticipado: Consiste en que el importador, antes del embarque, sitúa en la plaza del exportador el importe de la compra venta. Esta forma de pago representa muchos riesgos para el comprador; quien queda totalmente a merced de la buena fe del vendedor, quien eventualmente y hasta deliberadamente puede demorar indebidamente el envío de las mercancías o simplemente en el peor de los casos no hacerlo.

El uso de esta modalidad es excepcional, cuando por ejemplo el vendedor domina el mercado por ser el único proveedor del producto.

La Carta de Crédito, constituye una garantía de pago, porque es un compromiso de pago respaldado por un banco. Estas garantías amplían según las cartas de créditos sean irrevocables y confirmadas. Este método de pago se considera de bajo riesgo porque el banco expedidor tiene la obligación legal de pagar, siempre y cuando se presenten todos los documentos requeridos y se cumplan todos los términos estipulados en el contrato.



7

FORMAS DE PAGO

Exigencias de una Carta de Crédito:

Plazos para embarcar las mercaderías

Documentales como: factura comercial, conocimiento de embarque (guía aérea o carta de porte) certificado de origen, certificado fitosanitario, certificado de calidad, etc.

Puerto de embarque y puerto de destino.

Descripción de las mercaderías y exigencias del seguro.

Precio unitario de la mercadería, si lo exige el comprador.

Posibilidad de enviar las mercancías por parcialidades.

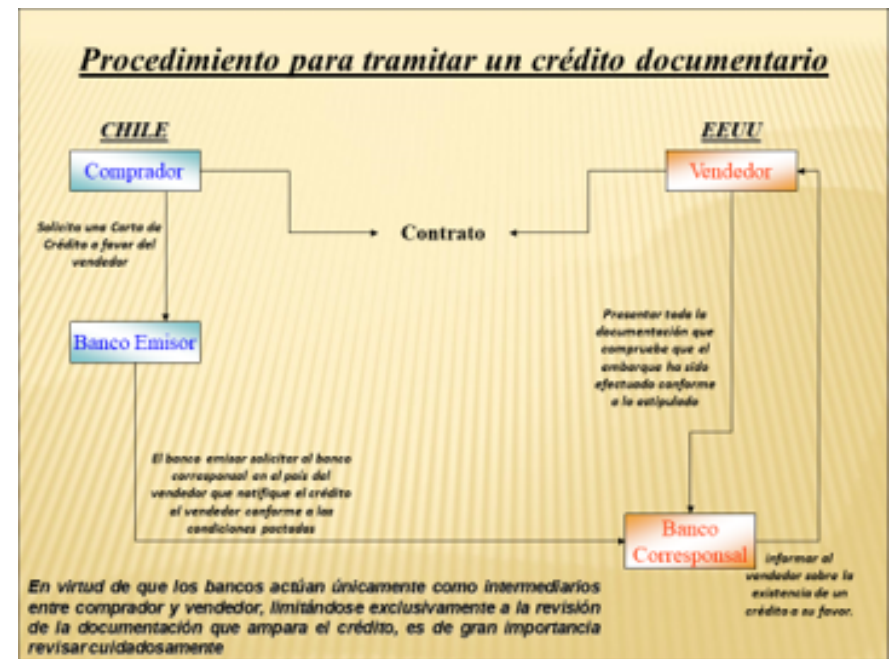
Términos de entrega de las mercancías (FOB, CIF, etc.).

Típos de Carta de Crédito:

Irrevocable: Lo convenido en la Carta de Crédito solo podrá modificarse con el consentimiento de ambas partes.

Confirmado: Significa que el Banco notificador chileno, asume el compromiso de pago, adicional al Banco Emisor de la Carta de Crédito.

A la vista: Esto significa que el pago se efectuará una vez que el exportador negocie los documentos de embarque en el banco del beneficiario.



Cobranzas Simples

Las cobranzas simples son las que están acompañadas por documentos financieros, pero no involucran documentos comerciales, lo que hace que la operación se más simple.

En este tipo de cobranza el girador (exportador) envía al girado (importador, a través de un banco, sólo documentos financieros tales como letras de cambio, pagarés, etc. Y los documentos de embarque son enviados directamente al importador, lo que implica alta grado de confianza entre las partes.

Cobranzas Bancarias: Se definen como el manejo por los bancos de documentos que pueden ser financieros o comerciales; según las instrucciones que reciban, con el fin de lograr el cobro y/o la aceptación de documentos financieros. El exportador entrega sus documentos a un banco para que éste, bajo las instrucciones recibidas, maneje y entregue los documentos al comprador previo pago y/o aceptación.

Pago a la vista (Documento contra Pago): En este caso, el banco que cobra presenta los documentos al comprador, quien hace el pago y obtiene los documentos para la entrega de la mercancía. Este método es favorable al exportador puesto que, indirectamente, mantiene el control de los documentos hasta que el comprador externo haga el pago.





8

TRAMITACIÓN ADUANERA DE EXPORTACION

Análisis Documentos de embarque

FACTURA DE EXPORTACION

DEFINICION:

La factura de exportación es el documento que requiere todo exportador para concretar la operación de exportación y sacar legalmente la mercancía del país. Es confeccionada por el mismo exportador y el agente de Aduana la utiliza para ingresar la mercancía a Zona Primaria.

- Antecedentes del cliente/importador
- Antecedentes del vendedor/ exportador
- Fecha de la Factura
- País de Origen
- Forma de Pago
- Medio de transporte
- Cláusula de Venta (incoterms)
- Puerto de embarque / Puerto de destino
- Tipo de Moneda
- Embalaje / marcas
- N° de Bultos
- Peso Neto / Peso Bruto
- Cantidad de cajas o bultos
- Descripción de la mercancía que se envía
- Precio Unitario de la mercancía
- Valor total de la mercancía

BILL OF LANDING

El Conocimiento de Embarque es un documento que prueba la existencia de un contrato de transporte marítimo, y acredita que el transportador ha tomado a su cargo las mercancías y se ha obligado a entregarlas contra la presentación de este documento a una persona determinada, a su orden o al portador.

Este documento se expide generalmente en 3 originales y varias copias no negociables, comúnmente estas son 6.

DI BATTISTA Y COMPAÑIA LIMITADA
FABRICACION, EXPORTACION, IMPORTACION DE BOLSAS PLASTICAS Y ENVASES FLEXIBLES.
MANUEL RODRIGUEZ 62 Y 63 - Loteo Industrial Los Libertadores
FONO: 719 8300 - FAX: 719 8327
CASILLA 3771 CORREO CENTRAL SANTIAGO
E-mail: sbattist@diplast.cl - www.diplast.cl
COLINA - SANTIAGO

italplast.
Repackaging

R.U.T.: 79.657.820-3
FACTURA DE EXPORTACION
EXPORT INVOICE
Nº 00046
S.I.I. SANTIAGO PONIENTE

Client / Customer TOP DEL PERU S.A. BY ALBERTO DEL CAMPO N°409 SAN ISIDRO-LIMA PERU RUC 20100032700		Place of Origin / Country of Origin PERU	Forma de Pago / Terms CASH ADVANCE	Fecha / Date 04 MARZO 2002
Partida Arancelaria 3024.21.00.00		Puerto de Embarque / Loading Port VALPARAISO-CHILE	Puerto de Destino / Destination Port CALLAO-PERU	Modo de Transporte / Mode of Transport OCEAN
Embalaje / Package 55 CAJAS CARTON		Marca / Marks TOP-PERU	M ³ Bultos / M ³ Packages 1 PALLET	Peso Neto / Net Weight 415 KG
M ³ Cajas / M ³ Cartons 55		M ³ Bultos / M ³ Packages 1		Peso Bruto / Gross Weight 415 KG
DESCRIPCION DE LA MERCADERIA / MERCHANDISE DESCRIPTION		PRECIO UNITARIO UNIT PRICE	TOTAL	
55.250 BOLSAS PLASTICAS DOYPACK/ZIPPER TERMOSEAS ESPARRAGOS HEB CODIGO 37002-Q/C 6-652 TOP PERU		0.1171	6,471.00	
1 OCEAN FREIGHT USD 15 X 15/15 +2,40 H3 X150 15			15,00	
1 B/L Fee Origen en Destino			52,00	
1 P/DK-OP Santiago-Puerto			225,00	
1 Agencia de Aduanas			100,00	
1 Funición Naderas			12,25	
DETALLE DEL CONTENIDO: SON 55 CAJAS DE CARTON CON 1.000 BOLSAS CADA UNA.- 1 CATA DE CARTON CON 250 BOLSAS TOTAL SON 55.250 CAJAS DE CARTON CON 55.250 BOLSAS PALLET 120x100x150				
SON: \$615 MIL NOVECIENTOS \$615 DOLARES CON 25/100				
TOTAL USD			6.906,25	

TRIPULACION: SERVICIO NACIONAL DE ADUANA

Shipto: DI BATTISTA Y CIA LTDA
MANUEL RODRIGUEZ 62 Y 63 LOTEO IND. LOS LIBERTADORES
LIMERICADONES
COLINA - SANTIAGO RUT 79.657.820-3

Double Wing Express
BILL OF LADING
for Multimodal Transport or Ocean Transport
COPY NON-NEGOTIABLE

Commodity: TOP DEL PERU S.A.
BY ALBERTO DEL CAMPO NO.409
SAN ISIDRO-LIMA PERU

Notify Party: LOS MISMOS

Place of Receipt: SAN ANTONIO, CHILE
Port of Loading: SAN ANTONIO, CHILE
Place of Discharge: CALLAO, PERU
Ocean Vessel: CRAY PERU - 8
Voy. No.: 8
Place of Delivery: CALLAO, PERU

Container No.	Seal No.	Marks & Nos. of Ctns	Kind of Pkgs.	Description of Goods	Gross Weight	Measurement
LC1 - 8820	151184-2	1 - 18KAYAY CON 54 CAJAS DE CARTON		BOLSAS PLASTICAS DOYPACK / ZIPPER-IMPRESAS ESPARRAGOS HEB CODIGO 37002-Q/C 6-652 TOP PERU	845.00	2.30
8/047919						
TOP DEL PERU S.A.						
CLEAN ON BOARD FREIGHT PREPAID						
Total Number of Containers or Packages in Weight				FREIGHT PREPAID	Total Weight:	845.00 2.30
Revenue				Rate	per	Prepaid
OCEAN FREIGHT				USD 15.00	ton/m3	USD 34.50
TOTAL FREIGHT						USD 34.50

SL No. NCL18A100132
E1 No. 8

Presented at: SAN ANTONIO, CHILE
Number of Originals: 3 / Three
For Delivery of Goods Please Apply to:

Place of B/L Issued: Callao
Date: 03/04/10
Issued on Board Vessel: CRAY PERU
Date: Santiago, 10/04/10

Conocimiento de Embarque o Bill of Lading (B/L) Master

El master bill of lading o master BL también se conoce como ocean o carrier bill of lading, porque es emitido por la naviera, habitualmente al NVOCC o transitario.

Conocimiento de Embarque o Bill of Lading (B/L) House o Hijo y Nieto:

El house bill of lading es emitido por el NVOCC al cliente final.

El shipper listado en el house BL es normalmente el shipper o exportador real del envío, y el consignee es el que lo recibe o el comprador. El notify podría ser el mismo que el consignee o cualquier otra figura.

AWB

Guía Aérea (AWB: Air Way Bill)

Documento que acredita en el transporte aéreo de mercancías, la celebración de un contrato, las condiciones de transporte, la recepción de la mercancía por el transportador, su peso, volumen, embalaje, así como el número de bultos.

- Expedidor o exportador.
- Nombre del destinatario
- Número de vuelo y destino
- Aeropuerto de salida y de llegada.
- De la carga: peso, volumen, cantidad, tarifa y descripción.
- Indicación de que si el flete es pagadero en origen o en destino.
- Importe del flete.
- Número de guía aérea.
- Fecha de emisión.

045 SCL 5829 1391 SCL-00001391

Shipper's Name and Address STIAL SOCIEDAD DE TECNOLOGIA E INGENIERIA AGROALIMENTICIA LATINA LIMITADA SANTA ELENA 2392 OF. 208 SAN JOAQUIN SANTIAGO, CHILE. RUT: 77.516.770-7		Shipper's Account Number	Non-Registered Air Waybill Issued by DAMCO CHILE S.A. HUERFANOS 835 OFICINA 1401 SANTIAGO, CHILE.				
Consignee's Name and Address DAIRY PARTNERS AMERICAS BRASIL LTDA. AV. ANGELO FRANZINI 655 ARARAS - SP - BRASIL CNPJ: 05.300.331/0002-41		Consignee's Account Number	Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity. It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted for damage) SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREOF BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.				
Flying Carrier's Agent Name and City DAMCO CHILE S.A. HUERFANOS 835 OF 1401 RUT: 96.914.370-4 SANTIAGO, CHILE. PHONE 562 562 6200		Notifying Information NOTIFY: APM GLOBAL LOGISTICS BRASIL. ATTN: KATJA KLEMM. PHONE: 5511 3527 2401					
Agent's IATA Code 75-19047/0014	Account No.						
Point of Departure (Addr. of first Carrier) and requested Routing SANTIAGO, CHILE SCL/GRU							
To	By First Carrier	To	By	To			
GRU	LAN AIRLINES						
Point of Destination SAO PAULO, BRASIL		Flight / Date LA-754/13	Currency USD	Declared Value for Carriage C			
Handling Information ONE ENVELOPE ATTACHED TO AWB		Amount of Insurance NIL	Declared Value for Customs NVD	Declared Value for Customs NCD			
THIS SHIPMENT DOES NOT DANGEROUS GOOD							
These commodities licensed by the U.S. for ultimate destination Diversion contrary to U.S. law prohibited.							
No. of Pieces BCP	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate	Charge	Total	Volume and Quantity of Goods (Unit, Dimensions or Volume)
15	300.00	N	300.00	0.80		240.00	15 BOXES CONTAINING: RODILLOS ENTINTADORES 4000 UNITS. EXPORTATION
15	300.00					240.00	
Prepaid	Weight Charge	Collect	Other Charges				
	240.00		FSC 120.00 D/C 30.00 PUA 80.00 LOA 42.00 HAN 40.00				
Valuation Charge		Tax					
162.00							
Total Other Charges (Use Agent)							
150.00							
Total Prepaid		Total Collect					
552.00							
Currency Conversion Rates	CC Charges in Base Currency						
For Carriers Use only at Destination	Change at Destination	Total Collect Charges					

CARTA PORTE


Es el documento más importante en las cargas terrestres dado que cumple las mismas funciones que el conocimiento de embarque marítimo, es decir que concede la titularidad de la mercadería al poseedor del mismo. Por lo general, este es emitido por la compañía de transporte terrestre y en el figuran los siguientes datos:

- Exportador.
- Consignatario.
- Lugar y fecha de emisión.
- Detalle de la carga: peso, cantidad, volumen, bultos, descripción.



CART				Carta de Porte Internacional por Carretera		Conocimiento de Transporte Internacional por Rodovía	
1 Nombre y Domicilio del remitente / Nome e endereço do remetente PAMASA S.A. AV. JAIME GUZMAN SIN PARADERO 7 ISLA DE MAIPO CHILE				2 Número / Número 1232CH10			
4 Nombre y Domicilio del destinatario / Nome e endereço do destinatário INGENIERIA MILKO S.R.L. CENTENARIO 278 ROSARIO ARGENTINA				3 Nombre y Domicilio del portador / Nome e endereço do transportador SERVICARGO INTERNACIONAL S.A. MORENO 794 2º PISO - (C1981AA7) TEL: 5292-3300 - BS.AS. - ARG. POL. SEGUROS: LA BS.AS. CIA. DE SEGUROS PERMISO INTERNACIONAL: 6009 C 7727 - VENCE 01/12/2016			
6 Nombre y Domicilio del consignatario / Nome e endereço do consignatário INGENIERIA MILKO S.R.L. CENTENARIO 278 ROSARIO ARGENTINA				5 Lugar y País de emisión / Localidade e país de emissão SANTIAGO - CHILE			
9 Notificar a / Notificar a INGENIERIA MILKO S.R.L. CENTENARIO 278 ROSARIO ARGENTINA				7 Lugar, país y fecha en que el portador se hace cargo de las mercancías / Localidade, país e data em que o transportador se responsabiliza pela mercaderia SANTIAGO - CHILE 11.03.2010			
11 Cantidad y clase de bultos, marcas y números, tipo de mercancías, contenedores y accesorios. Dicen ser: / Quantidade e categoria de volumes, marcas e numeros, tipo de mercadorias, contêineres e peças 02 CAJAS DE MADERA RODILLO CORRUGADOR SUPERIOR, CORRUGADORA MIKO, CORRUGADOR TIPO C CODIGO 091 D 2801/2010 RODILLO CORRUGADOR INFERIOR, CORRUGADORA MIKO, CORRUGADOR TIPO C CODIGO 091 F 2801/2010 CANTIDAD Y TIPO DE BULTOS: 02 CAJAS DE MADERA TOTAL FOB USD 300,00 PESO NETO: 1.490,00 KGS.				12 Dices Pesar (en Kg. Bruto) / Pesar bruto em Kg. 1.512,00 KGS.			
13 Volumen en m.cu. / Volume em m. cu. 0,00				14 Valor / Valor FOB 300,00 Moneda / Moeda USD			
15 Gastos a pagar / Custos a pagar FLETE ORIGEN / FRONTERA FRONTERA / DESTINO				Moneda / Moeda USD 166,00 USD 386,00 USD 550,00		16 Declaración del valor de las mercancías / Declaração de valor das mercadorias USD FOB 300,00	
19 Monto del flete externo / Valor do frete externo				17 Documentos anexo / Documentos anexo FACTURA DE EXPORTACION N°: 000003			
20 Monto de reembolso contra entrega / Valor de reembolso contra entrega				18 Instrucciones sobre formalidades de aduana / Instruções sobre formalidade de alfândega			
21 Nombre y firma del Remitente o su Representante / Nome e assinatura do remetente ou seu representante PAMASA S.A. Fecha / Data:				22 Instrucciones y observaciones / Instruções e observações Las mercancías consignadas en esta Carta de Porte fueron recibidas por el portador aparentemente en buen estado, bajo las condiciones generales que figuran al dorso. As mercadorias consignadas neste Conhecimento de Transporte foram recebidas pelo transportador aparentemente em bom estado, sob as condições gerais que figuram no verso.			
23 Nombre, firma y sello del portador o su representante / Nome, assinatura e selo do transportador ou seu representante SERVICARGO INTERNACIONAL S.A. Fecha / Data: 11.03.2010				24 Nombre y firma del destinatario o su representante / Nome e assinatura do destinatário ou seu representante INGENIERIA MILKO S.R.L.			

ORIGINAL

1. Exporter's name, address, country PUTIANG HONGWING IMP. & EXP. CO., LTD NO. 47, ZHENFU ROAD, ZHENGLIANG TOWN, PUTIANG, ZHEJIANG, CHINA TEL: 0575-86310000		Certificate No.: P1033002940001	
2. Producer's name, address, country, if known PUTIANG COUNTY ZHENGLIANG TOWN CHENGMAN LOCK MANUFACTURING FACTORY NO. 47, ZHENFU ROAD, ZHENGLIANG TOWN, PUTIANG, ZHEJIANG, CHINA		CERTIFICATE OF ORIGIN Form F for China-Chile FTA	
3. Consignee's name, address, country COMERCIAL S.A. S.A. CARRETERA SANTA MARCA 1500, VALPARAISO SANTIAGO, CHILE TEL: 0056-2-5354060, FAX: 0056-2-5354000		Issued in <u>The People's Republic of China</u> (see instruction overleaf)	
4. Means of transport and route (see for as known) Departure Date: <u>JAN 21, 2010</u> Vessel/Flight/Train/Vehicle No.: <u>ESTERFORER V. 84603</u> Port of loading: <u>NINGBO CHINA</u> Port of discharge: <u>SAN ANTONIO CHILE</u>		5. For Official Use Only <input type="checkbox"/> Preferential Tariff Treatment Given Under <u>China-Chile FTA</u> <input type="checkbox"/> Preferential Treatment Not Given (Please state reasons) Signature of Authorized Signatory of the exporting Country 6. Remarks *****	
7. Item number (Max 25)	8. Marks and numbers on packages	9. Number and kind of packages, description of goods	10. HS code (Six digit code)
1	S. P. II	ONE HUNDRED AND NINETY FIVE (195) CTNS OF IRON PAKLOOL *** **	8301.10
			11. Origin criterion
			7*
			12. Gross weight (Quantity Unit) or other measure (Mass/vol, etc)
			302002 G. G.
			13. Number, date of invoice and invoice value
			PJCA107A/10 REV. 07, 2009 P10-150 9802.00
14. Declaration by the exporter The undersigned hereby declares that the above details and statement are correct, that all the goods were produced in <u>CHINA</u> (Country) and they comply with the origin requirements specified in the FTA for the goods exported to <u>CHILE</u> (Importing country)		15. Certification It is hereby certified, on the basis of control carried out, that the declaration of the exporter is  Place and date: <u>NINGBO, CHINA, 2010</u> Certifying authority Tel: <u>86-0571-89205043</u> <u>86-0571-89205104</u> Address: <u>WANTANG ROAD, NINGBO, CHINA</u>	

CERTIFICADO DE ORIGEN

El documento **"Certificado de Origen"** tiene como principal objetivo acreditar el origen nacional de un producto que se destina a la exportación, de acuerdo con las Normas de Origen pactadas en los respectivos Acuerdos Comerciales.



<https://www.aduana.cl/certificados-de-origen>

- Se debe contactar con un Agente de Aduana, a fin de que este profesional le guíe en todo lo concerniente a los trámites de exportación
- Todas las exportaciones se realizan a través de documentación presentada ante el Servicio de Aduanas, trámite que es realizado por un Agente de Aduana.
- Contactar instituciones, SAG, ISP, Seremi de Salud y Sernapesca, dependiendo de la naturaleza del producto), a fin de dar cumplimiento a procedimientos administrativos y requerimientos técnicos asociados a la autorización de la exportación y emisión de los documentos requeridos en el mercado de destino, por las autoridades o el cliente.
- Exportador envía a Agente de Aduanas: Mandato, Factura Proforma, certificados especiales (C. análisis, C. Fitosanitario, C. Calidad, etc), Instrucción de Embarque en donde se detalla: Nombre del Importador, datos d emisión BL, nº Purchase Order, nº de booking, depósito de container, puerto de embarque, puerto de destino, empresa de transporte interno, nombre de la nave, fecha de carga, stacking.
- Agente de Aduanas con esta información tramita DUS aceptación a Trámite ante el SNA.
- Después del despacho del camión a SNA, exportador envía vía e-mail Guía de despacho a Agente de Aduanas
- Exportador emite Factura de Exportación y envía copia aduana a Agente de Aduanas.
- Ya con la factura emitida se emiten Certificado de Origen, EUR1 y se entregan copias a Agente de Aduanas (comúnmente estos documentos los confecciona el agente de aduanas a petición del Exportador), se solicita y se adquiere el BL.
- Con toda esta documentación el Agente de Aduanas, tramita el DUS Legalización.
- Una vez generada toda la documentación de exportación e incorporada y tramitada ante el SNA, el DUS es legalizado. La legalización debe ser efectuada durante 25 días contados del 1er DUS Aceptación a trámite.





9

PROCESO INTRA- ORGANIZACIONAL DE EXPORTACION

- Recepción de Orden de Compra.
- Revisión y envío de acuso de recibo de O.C. al proveedor.
- Coordinación Pago Internacional (Pago anticipado, cobranza extranjera, Carta de Crédito)
- Generación de orden de producción a fábrica.
- Planta confirma fecha de producción y carga del pedido.
- Coordinación de flete nacional e internacional.
- Envío de Factura Proforma al importador confirmando fecha de ETD y ETA.
- Envío de documentos a Agente de Aduanas (Factura Proforma, Instrucción de Embarque, Mandato, etc.
- Carga y despacho del pedido a zona primaria. Envío de Guía de Despacho a Agente de Aduanas.
- Facturación de Pedido.
- Tramitación de documentos especiales (Cert. Análisis, Certificados de Origen)
- Envío copia factura y documentos especiales a Agente de Aduana.
- Despacho de Documentos de Embarque al cliente.
- Monitoreo de Embarque
- Costeo de Operación de exportación

Incentivos a las exportaciones

Ley 18.708

Reintegro de los gravámenes aduaneros pagados en la importación de materias primas que son incorporadas a productos que se exportan

Su objetivo es que los exportadores puedan acceder en forma más competitiva al mercado internacional, permitiéndoles obtener la devolución de los derechos aduaneros pagados con motivo de la importación —efectuado por ellos mismos o por terceros— de materias primas, artículos a media elaboración y/o partes o piezas, cuando tales insumos hubieren sido incorporados o consumidos en la producción de un bien exportado.

Determinada la procedencia del reintegro, éste se reconoce mediante un certificado expedido por el Servicio de Aduanas, en dólares de los Estados Unidos de América, debiendo el Servicio de Tesorerías, dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde la fecha de recepción del certificado, proceder su liquidación y pago mediante cheque nominativo a favor del solicitante, en moneda nacional de acuerdo al tipo de cambio establecido en el art. 94 de la Ordenanza de Aduana.

El reintegro debe ser solicitado, a lo más, dentro del plazo de nueve meses contando desde la fecha de numeración del respectivo Documento Único de Salida (DUS), no pudiendo impetrarse respecto de Declaraciones de Ingreso de más de 18 meses, contados desde la misma oportunidad. Ambos plazos pueden ser prorrogados en casos calificados, por el Director Nacional de Aduanas.

Ley N° 18.480

Sistema de Reintegro a las exportaciones, establecido en el inciso 2° del Artículo 1° de la Ley (Diario Oficial de 19.12.85).

Se trata de un mecanismo simplificado de reintegro de gravámenes que inciden en el costo de los insumos de las exportaciones no tradicionales. El reintegro es del 3% del valor FOB de los correspondientes productos exportados, de origen importado, excluyendo las comisiones y cualquier otro gasto deducible.

Pueden acceder al reintegro del 3% aquellas mercancías que, durante 2003, se hubieren exportado, por partida arancelaria, por montos iguales o inferiores a US\$ 17.951.400, valores FOB, según lo certifique el Servicio Nacional de Aduanas. Estas cantidades son reajustadas anualmente.

Ley N° 20.269

“Rebaja Aranceles para Importación de Bienes de Capital”

Esta ley fija en 0% los derechos de aduana que deben pagarse por las mercancías procedentes del extranjero al ser importadas al país, que se califiquen como bienes de capital.

Para acceder a esta liberación, los bienes de capital deben cumplir determinadas condiciones, fijadas, a su vez, por la Ley N° 18.634 (D.O. de 05.08.1987), disposición con la cual se encuentran vinculados.

Básicamente, estas condiciones son:

- 1.- El bien de capital debe estar incluido en un listado fijado por el Ministerio de Hacienda, establecido por Decreto N° 370 de 14.12.2006 (D.O. de 09.05.2007).
- 2.- El bien de capital debe tener una depreciación no inferior a tres años, entendiéndose como tal la depreciación normal, no la acelerada.
- 3.- El bien de capital debe tener un valor mínimo, fijado en el artículo 7° de la Ley 18.634.



FINANCIAMIENTO A LAS EXPORTACIONES

Cobertura de Préstamos bancarios a exportadores (COBEX)

El Cobex es una cobertura de CORFO que alcanza al 50% del saldo de capital impago de los préstamos a exportadores (P.A.E.) elegibles. A solicitud de los bancos, CORFO aprueba una línea para cada exportador, que podrá estar expresada en dólares, unidades de fomento o pesos. La aprobación de una línea estará sujeta al pago de una comisión única equivalente al 0,3% anual anticipado, sobre el monto de la línea aprobada.

Crédito Corfo de Exportación (CORFO)

El Crédito CORFO Exportación es un crédito de hasta US\$ 3.000.000, otorgado en dólares o en unidades de fomento, con tasa de interés fija o variable.

Los plazos de pago fluctúan entre 180 días y 8 años, incluyendo períodos de gracia para el pago de capital de hasta 18 meses, para el financiamiento a empresas exportadoras.

En el caso de financiamiento para el comprador extranjero, que se gira en dólares, los plazos de pago se extienden desde 1 hasta 10 años, incluyendo períodos de gracia para el pago de capital de hasta 30 meses.

Fondo de Garantía para pequeños empresarios (FOGAPE)

Requisitos básicos

Pueden acceder las **personas naturales o jurídicas** que desarrollen actividades empresariales, ya sea productivas o de servicios, con la debida **formalidad tributaria**.

Los clientes, de acuerdo a los criterios definidos por la SBIF, deberán **presentar capacidad de pago** suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones y viabilidad en los negocios para los cuales requiere financiamiento.

Calificar como **Micro, Pequeño, Mediano o Gran Empresario, Exportador u Organización de Pequeños Empresarios Elegibles**, según el nivel de ventas netas anuales o exportaciones.



Aforo por Manifiesto: Determinación de la autoridad Aduanera de revisar físicamente una mercancía, la que no había sido sorteada (aleatoriamente) con Aforo Físico.

Aforo Físico: Determinación de la autoridad Aduanera de revisar físicamente una mercancía.

Canje de B/L: por el Código de Comercio, el original del B/L (se aplica solo en el transporte marítimo) se entrega a su emisor, como prueba de la recepción conforme de la carga en el puerto de destino. Emisor entrega una fotocopia que agente debe legalizar por ambos lados.

Consolidación: Acto de introducir en un contenedor, mercancías de más de un consignante la carga se va a transportar en éste hasta el puerto de destino.

Demurrage: Cobro por mayor utilización del contenedor una vez que es descargado en el puerto de destino. Lo normal es que los contenedores deban ser devueltos en el depósito asignado por la compañía hasta cinco (5) días después de su descarga en el puerto.

Desconsolidación: Acto de abrir un contenedor, cuando viene en él, mercancías para más de un consignatario, para retirar los bultos que éste contiene, y así entregar a cada importador su carga.

Exportación: Es la salida legal de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo en el exterior. (Art.Ord. 2 N° 4)

FCL/FCL: Sigla que se utiliza cuando la compañía naviera recibió el contenedor con carga y sellado, y en esas condiciones debe entregarlo al consignatario. Normalmente en los B/L's se señala STC, que son las siglas en inglés de: Que Dice Contener.

Gate In: Cobro que realizan las compañías navieras, por el uso de una grúa para descargar el contenedor vacío y devuelto al depósito que ellos asignaron. Se utiliza en las Importaciones.

Gate Out: Cobro que realizan las compañías navieras, por el uso de una grúa para cargar el contenedor vacío en el depósito que ellos asignaron. Se utiliza en las Exportaciones.

Garantía Contenedor: Póliza que debe rendirse ante la compañía naviera, y que cubre los eventuales daños al contenedor desde que se retira de puerto (cargado) y es devuelto al depósito asignado por la compañía.

Gate Control: Puerta de acceso al puerto para los camiones con mercancía de Exportación, en la que se le solicita al chofer la documentación de la carga que transporta.

Importación: Es la introducción legal de mercancía extranjera para su uso o consumo en el país. (Art.2 N° 3)

Interchange: Documento en el cual se establecen los daños del contenedor al retiro del puerto, y que tiene directa relación con los cobros por daños o limpieza del mismo.

Inscripción Retiro Directo: Avisar a la empresa portuaria la voluntad del importador de retirar el contenedor sin incurrir en gastos de almacenaje.

LCL/LCL: La compañía naviera recibió bultos sueltos, y por conveniencia de transporte los transporta dentro de un contenedor. En el puerto de descarga debe entregar bultos sueltos.

Matriz de B/L: Borrador definitivo del Bill of Lading (B/L) que se debe presentar a la compañía naviera, antes del término del plazo fijado para ello.

MIC/DTA: Es el Manifiesto Internacional de Carga / Documento de Tramite Aduanero, que sirve para unificar en las Aduanas de los países de tránsito un trámite simplificado para el transporte por carretera.

Papeleta: También se le conoce como DRES o DRT, y es el documento que emite la empresa portuaria, como comprobante de carga recibida en sus almacenes.

Peso Verificado: Condición que se establece en la Papeleta cuando la empresa portuaria determino pesar uno o más bultos.

Porteo: Es el cobro que hace la Compañía Naviera por movilizar la carga, en los recintos portuarios.

Reparchado de Origen: Carga que es recibida del medio que las transporta (camión, avión o barco) con su embalaje en malas condiciones; aplastado, con un hoyo, el bulto abierto, etc.

Reconocimiento: Operación por medio de la cual la Agencia de Aduana, revisa o inspecciona las mercancías en los recintos de depósito aduanero antes de someterlas a una destinación aduanera, para verificar datos no claros en los documentos de despacho.

Regímenes Suspensivos. Son aquellos en que las mercancías ingresan o salen del país por un tiempo determinado, con el compromiso de volver a su lugar de origen y son:

Almacén Particular: Recintos perfectamente deslindados, localizados fuera de las áreas de depósito aduanero-portuarias, para el mero depósito de ciertas mercancías extranjeras, a donde se trasladan las mercancías sin previo pago de tributos, ubicable con dirección completa (calle-comuna-provincia o mapa), con la seguridad necesarias para el debido resguardo de las mercancías. De propiedad del dueño de las mercancías o por arrendamiento acreditado.

Admisión Temporal: es el ingreso por un periodo determinado de mercancías extranjeras al país sin que éstas pierdan su calidad de tales. Las mercancías que no cumplan con las visaciones y autorizaciones exigibles para su importación definitiva. Las mercaderías se reexportan idénticas a como ingresaron (principio de identidad).

Admisión Temporal para Perfeccionamiento

Activo: El Director Nacional de Aduanas, con aprobación de Ministerio Hacienda y sólo para actividades de exportación, acuerda modalidades especiales para admisión temporal, en recintos habilitados en fábricas o industrias, de materias primas, partes, piezas o elementos para ser transformados, armados, integrados, elaborados o sometidos a otros procesos determinación en dichos recintos.

Se autoriza que algunos de los procesos industriales sean ejecutados en recintos distintos al habilitado para estos efectos. Las mercancías se reexportan después de sufrir una transformación, elaboración, reparación (principio de equivalencia).

Salida Temporal: Las mercancías nacionales o nacionalizadas salen temporalmente del país, sin perder su calidad de tales y sin pagar a su retorno los derechos e impuestos que cause su importación. Se reimportan idénticas a como salieron (principio de identidad).

Salida Temporal para Perfeccionamiento Pasivo:

Mercancías nacionales o nacionalizadas salen al exterior para ser reparadas, procesadas o elaboradas siempre que sean de aquellas especies susceptibles de acogerse a salida temporal. Las mercancías se reingresan después de sufrir una transformación, elaboración, reparación (principio de equivalencia).

Secuencia: Descargados los contenedores en el puerto, y conforme el orden en que se hizo, la empresa portuaria genera una lista con el horario en que cada contenedor estará disponible para ser retirado. No retirarlo en ese momento produce un Cambio de Condición.

STC: Son las siglas en inglés de: Que Dice Contener.

TATC: Título de Importación Temporal de Contenedor. Es una Admisión temporal para el contenedor en el que llega carga de importación, cuyo ingreso se autoriza temporalmente para el transporte de la carga que contiene. Lo tramita la compañía naviera.

Visación: Revisión por parte de la Aduana de los datos consignados en la Declaración de Ingreso (DIN) versus los datos consignados en el manifiesto de carga.

VºBº DUS: Autorización que debe consignar en la Declaración Única de Salida la compañía naviera, o su agente, para entregar a Aduana la carga de un despacho de exportación.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL



UST[®]
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

